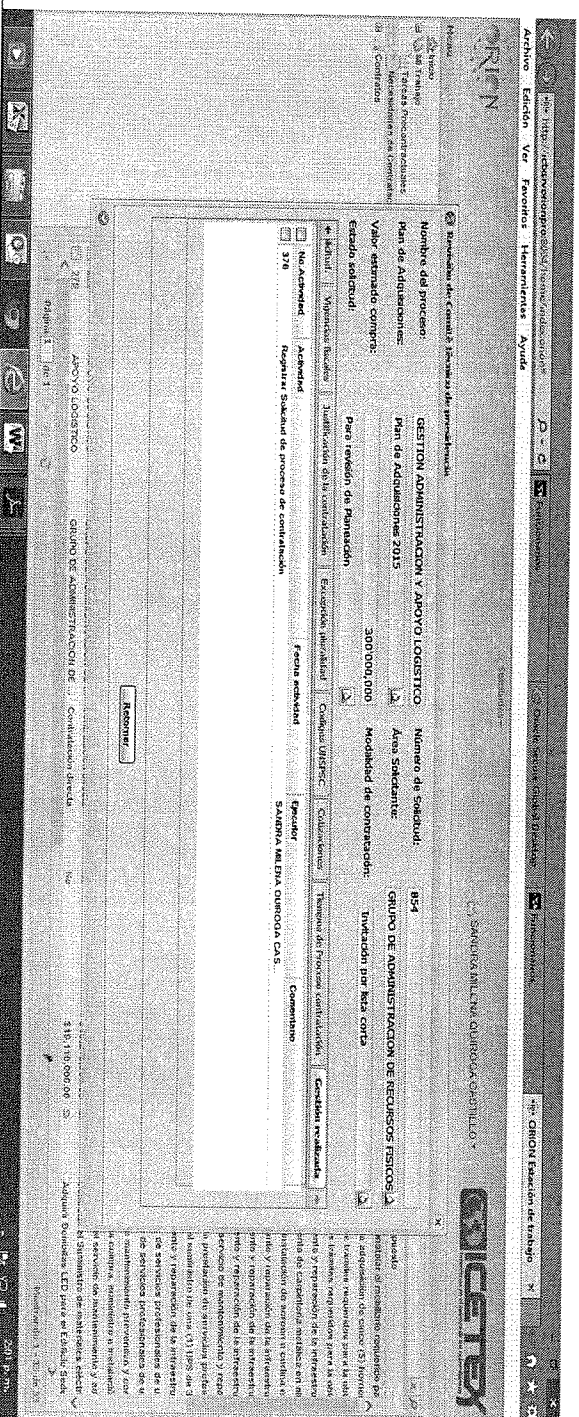


Capítulo I: SECRETARÍA GENERAL – GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

<b>1. Datos del área Gestora:</b>	<b>Dependencia solicitante:</b>	Grupo de Administración de Recursos Físicos	Espacio para registro de MERCURIO
	<b>Nombre del servidor diligencia que el insumo</b>	Ingrid Marcela Garavito Urrea	
<b>2. Datos proyecto:</b>	<b>Eje de política al cual está vinculada la necesidad:</b>		EFICACIA ADMINISTRATIVA
<b>3. N° de proceso en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):</b>	<b>Nombre del proyecto</b>		PROYECTO DE GESTIÓN LOGÍSTICA Y DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA – SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL MOBILIARIO REQUERIDO PARA LA SEDE CENTRAL EN BOGOTÁ Y LAS SEDES A NIVEL NACIONAL DEL ICETEX.
Se realizó inclusión mediante el sistema Orion en el Plan Anual de Adquisiciones Año 2015. A continuación se presenta screen de pantalla de ORION:			



4. Código UNSPSC	Código UNSPSC	Segmento (56)	Familia (1.1)	Clase (15)	PRODUCTOS
	56111500				
5. Fecha	Agosto de 2015				
6. Objeto:	Suministro e instalación del mobiliario requerido para el funcionamiento de la sede central en Bogotá y las sedes a nivel nacional del ICETEX.				
7. Descripción de la necesidad a satisfacer:	<p>Para el cumplimiento de su misión el ICETEX cuenta con el edificio Sede central en la ciudad de Bogotá y sedes a nivel nacional, por lo tanto esta Institución debe brindar en el mencionado edificio y en las sedes, adecuadas condiciones laborales y un ambiente propicio que garantice un óptimo clima laboral a los funcionarios, colaboradores y contratistas de la entidad, para la obtención de resultados en la gestión institucional; uno de los componentes que se integran para el cumplimiento de esta labor se relaciona con la posibilidad de contar con mobiliario propicio y adecuados puestos de trabajo en las diferentes dependencias del edificio central así como en las sedes a nivel nacional, lo cual facilite la labor diaria del personal del ICETEX.</p> <p>En este sentido, con el fin de fortalecer a la Entidad en los aspectos que propenden por ofrecer un mejor servicio a los usuarios, así como las condiciones laborales de sus funcionarios, el Instituto en los últimos años ha venido trabajando en la modernización de sus instalaciones dotándolas de mobiliario que se ajuste a las exigencias de confort y ergonomía. En la actualidad, el ICETEX está estudiando la conveniencia de abrir nuevas sedes para prestar una eficiente cobertura del servicio a nivel nacional, las cuales requieren la instalación del mobiliario para iniciar su funcionamiento.</p> <p>La solución a las necesidades de mobiliario contribuirá a mejorar la productividad, disminuirán las incapacidades, las afecciones por enfermedades profesionales, derivadas de malas posturas, que se presentan como producto de las deficiencias en los puestos de trabajo, sillas y escritorios.</p> <p>Así mismo, es preciso señalar que a medida que los recursos asignados al ICETEX lo han permitido, se ha ido renovando el mobiliario que se encuentra deteriorado y obsoleto por haber cumplido su periodo de vida útil. No obstante, continúa la necesidad de reemplazar dicho mobiliario en la sede central y a nivel nacional del ICETEX, ya que los factores de riesgo causados por el mal estado de los muebles, obligan al mejoramiento del mobiliario que incluye puestos de trabajo, sillas y archivos en las diferentes sedes del ICETEX.</p>				
	<p><b>Antecedentes:</b></p> <p>A continuación se relacionan los contratos celebrados por el ICETEX, para la adquisición de mobiliario desde el año 2010:</p>				

AÑO	NUMERO DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN
2010	2010-0551	Solinoff Corporation S.A.	Diseñar, fabricar, entregar a título de venta e instalar un sistema de oficina abierta - mobiliario - para el Edificio Sede del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - ICETEX, ubicado en la Carrera 3 No.18-24128132, de Bogotá y para el punto de atención del ICETEX en la ciudad de Cali, de conformidad con el pliego de condiciones y sus adendas, las necesidades de servicio del ICETEX y el presente contrato.	\$1.329.072.734	31/08/2010	31/12/2010
2010	2010-0584	Scanform S.A.	Contratar la adquisición de la mesa de juntas y sus respectivas sillas para la oficina de la Vicepresidencia de Fondos de Administración del ICETEX.	\$3.834.176	09/09/2010	09/10/2010
2011	2011-0381	Solinoff Corporation S.A.	Contratar el diseño, fabricación, adquisición e instalación de un sistema de oficina abierta para Puntos de Atención al Usuario del ICETEX a nivel nacional, de conformidad con las condiciones que se establezcan en el presente contrato y en el Anexo N° 1.	\$178.178.291	19/08/2011	04/12/2011
2013	2013-0026	Solinoff Corporation S.A.	Contratar la compra e instalación del mobiliario requerido para el funcionamiento de los Puntos de Atención al Usuario en las ciudades de San Andrés - Islas y Roihacha – Guajira.	\$53.922.347	01/02/2013	23/02/2013
2013	2013-0206	Scanform S.A.	Contratar la compra e instalación del mobiliario requerido para el funcionamiento de la vicepresidencia de Operaciones y Tecnología ubicada en el costado sur del piso 3 del edificio sede central del ICETEX, localizado en la carrera 3 N° 18-32 de la ciudad de Bogotá D.C	\$13.776.624	12/07/2013	02/09/2013
2013	2013-0258	Solinoff Corp S.A.	Contratar la compra e instalación de una mesa de juntas de 8 puestos, con sus respectivas sillas y un mueble de archivo para la oficina de riesgos en el piso 6 del edificio sede central del ICETEX en la ciudad de Bogotá.	\$11.649.880	30/09/2013	30/10/2013
2014	2014-0128	Servex Colombia S.A.S.	Contratar la compra de 20 Sillas Tipo Gerente y realizar el mantenimiento de las sillas ya existentes que presentan averías para los puestos de trabajo de los funcionarios y contratistas de la Sede Central del ICETEX en la ciudad de Bogotá.	\$18.000.000	24/01/2014	24/05/2014
2014	2014-0143	Solinoff Corporation S.A.	Contratar la compra e instalación del mobiliario requerido para el funcionamiento del Punto de Atención al Usuario en la ciudad de Barrancabermeja - Santander.	\$18.396.150	24/01/2014	10/03/2014

Fuente: Base de datos Secretaría General – Grupo de Contratos

	<p>Como se puede evidenciar en el anterior cuadro desde el 24 de Enero de 2014 el Instituto no ha celebrado contratos para suministro e instalación de mobiliario, Por ende, a la fecha las dependencias del edificio sede central y las sedes a nivel nacional del ICETEX, presentan requerimientos de adquisición y cambio de mobiliario. En este sentido es necesario realizar la contratación objeto de este estudio previo, mediante la cual se contratará el suministro e instalación del mobiliario para el ICETEX.</p> <p>De lo anteriormente expuesto, es viable, conveniente y oportuno adelantar la contratación para satisfacer la necesidad aquí determinada, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo N°030 del 17 de septiembre de 2013, mediante el cual se adoptó el Manual de Contratación del ICETEX.</p>
<p><b>8. Descripción del objeto a contratar</b></p>	<p><b><u>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</u></b></p> <p>Conforme al <b>ANEXO No. 1 – FICHA TÉCNICA</b> del mobiliario requerido por la Entidad para la sede central en Bogotá y las sedes a nivel nacional, que forma parte integral del presente documento, se detallan las condiciones mínimas que deben cumplir los bienes objeto del contrato.</p> <p><b>Cantidades:</b> Las cantidades descritas en el <b>ANEXO No. 1. FICHA TÉCNICA</b> del mobiliario requerido por la Entidad, son cantidades estimadas, pueden aumentar o disminuir dependiendo de los requerimientos de la Entidad, y hasta el presupuesto total, teniendo en cuenta que de acuerdo a las necesidades del ICETEX, requiere mayor o menor número de elementos objeto del suministro.</p> <p><b>Colores:</b> Los colores corresponderán a los colores institucionales y los modelos entregados por el ICETEX, de acuerdo a los sistemas de color del manual corporativo del ICETEX, el cual se encuentra en el siguiente link:  <a href="https://www.icetex.gov.co/dnnpro5/Portals/0/Documentos/La%20Institucion/manuales/ManualIdentidadicetexfeb022014.pdf">https://www.icetex.gov.co/dnnpro5/Portals/0/Documentos/La%20Institucion/manuales/ManualIdentidadicetexfeb022014.pdf</a></p> <p>No obstante se requiere visita previa obligatoria por parte de los proponentes a la sede central en Bogotá, y visita opcional a los puntos de atención a nivel nacional del ICETEX donde la Entidad requiera el suministro e instalación de mobiliario.</p> <p><b>Garantía de los Bienes:</b> Para todos los elementos ofrecidos, el proponente debe indicar el tiempo de garantía técnica de los mismos, la cual no puede ser inferior a un año, tiempo que se cuenta a partir del recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes y dentro del cual el contratista tiene la obligación de responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado del funcionamiento de los productos entregados.</p> <p><b>Procedimiento de Entrega – Instalación – Atención Oportuna:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Entrega de pedidos mensuales (ordinarios):</b> El ICETEX a través del supervisor del contrato elabora los pedidos vía electrónica a través de correo electrónico, al proveedor. Para pedidos de la sede central del ICETEX en Bogotá el plazo de entrega e instalación del mobiliario será dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud del pedido, para pedidos de los Puntos de Atención al Usuario y las Sedes el ICETEX a nivel nacional el plazo para la entrega e instalación del mobiliario serán cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud del pedido.</li> </ul>

	<p>Para pedidos de la Sede Central del ICETEX en Bogotá, el proveedor entregará los pedidos, garantizando la llegada de los elementos e insumos en óptimas condiciones al almacén de la Entidad, de igual forma debe realizar la instalación del mobiliario en la dependencia donde requiera la Entidad.</p> <p>Para pedidos en las Sedes o Puntos de Atención al usuario del ICETEX a nivel nacional el proveedor seleccionado, previa solicitud del supervisor, se compromete a enviar los pedidos y realizar las entregas, asumiendo el proveedor el costo de envío y entrega, igualmente se compromete a realizar la instalación del mobiliario enviado en la correspondiente sede a nivel nacional del ICETEX.</p> <p>El proveedor protegerá los elementos a suministrar contra todo daño o deterioro, acto terrorista o saqueo, siendo responsabilidad de éste, los daños o pérdida ocasionadas antes de la entrega de los mismos a las diferentes Dependencias y Sedes Territoriales del ICETEX.</p> <p>El proveedor despachará los pedidos debidamente empacados con su respectiva nota de despacho o remisión en original y copia, cada caja irá con etiqueta donde se indique: fecha, nombre de la Entidad, Ciudad, Dependencia o Sede Territorial, persona responsable, descripción del (los) bien (es), cantidad(es), marca (s) y demás elementos de identificación del (los) producto (s).</p> <p>En la sede Central del ICETEX en Bogotá el Supervisor del Contrato es el funcionario encargado de recibir los pedidos, en las Sedes o Puntos de Atención del ICETEX a nivel nacional el Técnico Administrativo o el Delegado por el Asesor Territorial correspondiente, es el encargado de recibir los pedidos.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Entrega de Pedidos Extraordinarios:</b> Cuando el ICETEX requiera elementos adicionales no contenidos dentro del listado relacionados en el Anexo 1, pero de similar naturaleza y acordes al objeto del contrato, el oferente los cotizará y ofrecerá al ICETEX, de acuerdo con los precios de distribuidor o mayorista. De igual forma el oferente atenderá, suministrará e instalará el mobiliario que la Entidad solicite con carácter extraordinario y/o adicional en un plazo máximo de quince (15) días hábiles siguientes a la solicitud del pedido para la sede central en Bogotá y para pedidos de los Puntos de Atención al Usuario y las Sedes del ICETEX a nivel nacional el plazo será veinte (20) días hábiles siguientes a la solicitud del mismo.</li><li>• <b>Atención de Reclamos y Devoluciones:</b> En el evento que se presenten reclamos y/o devoluciones de elementos defectuosos o con especificaciones diferentes a las contempladas en el Anexo 1 del presente documento, el proveedor responderá por los daños y mala calidad de los elementos suministrados, los cuales serán cambiados e instalados en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles después de notificada la anomalía por el supervisor del contrato de la Entidad para mobiliario pedido en la sede central en la ciudad de Bogotá, y cinco (5) días hábiles para mobiliario solicitado en los Puntos de Atención al Usuario a nivel nacional del ICETEX, so pena de incurrir en incumplimiento de sus obligaciones. Una vez verificados los ajustes correspondientes se suscribirá el acta de recibo a satisfacción del objeto del contrato.</li></ul> <p>Los costos que se originen por el cambio de los elementos que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por el ICETEX correrán por cuenta del CONTRATISTA. En caso reiterado de cambio por calidad de un mismo elemento se deberán presentar marcas alternativas que ofrezcan mejor calidad, sin costo adicional para la Entidad.</p> <p>El CONTRATISTA seleccionado deberá atender las solicitudes del ICETEX oportunamente, para el eficiente suministro e instalación del mobiliario requerido por la Entidad.</p>
--	--

- **Características de los bienes:** El CONTRATISTA que resulte seleccionado se compromete a suministrar a la Entidad los bienes originales, nuevos, de óptima calidad.

**Garantía Comercial:** 1 año

**Lugar de Ejecución:** El lugar de ejecución será la Sede Central del ICETEX ubicada en la carrera 3 No. 18-32 en Bogotá. No obstante el Contratista que resulte seleccionado en el presente proceso se debe comprometer a entregar e instalar los bienes solicitados en los siguientes destinos:

CIUDAD - DIRECCIÓN
Bogotá – Carrera 3 No. 18 – 32.
Ibagué - Calle 8 No. 3 – 05
Manizales - Calle 23 No. 23-16, piso 3.
Cali – Calle 13ª No. 100 – 35 Local 4
Popayán - Carrera 4 No. 3 – 62 Local 5 Edificio Altozano
Pasto – Calle 18 No. 24-29 Oficinas 302 y 303

Los destinos de entrega e instalación del mobiliario, están sujetos a modificación por parte de la Entidad, durante el plazo de ejecución del contrato el ICETEX informará los destinos de acuerdo a los requerimientos de mobiliario de los Puntos de Atención al usuario de la Entidad a nivel nacional.

**Plazo de Ejecución:** El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como resultado del presente proceso será hasta el 31 de Diciembre de 2015. Término contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

En este estudio previo se anexa:

- Anexo 1. Ficha Técnica del mobiliario requerido por la Entidad.
- Anexo 2. Cuadro Económico Sedes.
- Anexo 3. Cuadro Económico Bogotá.
- Anexo 4. Cuadro Económico Mobiliario Total
- Anexo 5. Memorandos de Requerimiento de Solicitud Mobiliario.

**9. Anexos**

- Memorando SGR -3000-021 de 19 de Enero de 2015, Requerimiento mobiliario para los puntos de atención del ICETEX a nivel nacional y los pisos del edificio sede central del ICETEX en Bogotá.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Memorando SGR – 3000 -037 de 30 de Enero de 2015, Cierre del requerimiento mobiliario para los puntos de atención del ICETEX a nivel nacional y los pisos del edificio sede central del ICETEX en Bogotá.</li> <li>• Anexo 6. Requerimientos de mobiliario de Bogotá y las sedes.</li> <li>• Anexo 7. Registro fotográfico de requerimiento de mobiliario de Edificio Sede Central del ICETEX Bogotá</li> <li>• Anexo 8. Cuadros Resumen de Cotizaciones, y Cotizaciones de mobiliario enviadas por:             <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ HABITAR &amp; MODULAR SAS</li> <li>▪ HIMHER Y COMPAÑIA SA</li> <li>▪ METALICAS JEP SA</li> <li>▪ OPTIPANEL LTDA</li> <li>▪ ORGANIK SA</li> <li>▪ SERVEX COLOMBIA SAS</li> <li>▪ SOLINOFF CORP., SA</li> </ul> </li> </ul>										
<p><b>10. Estudio de Mercado</b></p>	<p>Para efectos de establecer el valor estimado del presupuesto del contrato y el promedio unitario de cada uno de los elementos objeto del presente proceso, la Coordinación de Recursos Físicos mediante correo electrónico de fecha 26 de agosto de 2015, invitó a cotizar a las siguientes firmas las cuales se encuentran dentro del mercado como participantes en el suministro de mobiliario para oficina, a quienes se les envió el formato de solicitud de cotización que incluye el anexo de especificaciones técnicas y cantidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ HABITAR &amp; MODULAR SAS</li> <li>▪ HIMHER Y COMPAÑIA SA</li> <li>▪ METALICAS JEP SA</li> <li>▪ OPTIPANEL LTDA</li> <li>▪ ORGANIK SA</li> <li>▪ SERVEX COLOMBIA SAS</li> <li>▪ SOLINOFF CORP., SA</li> </ul> <p>El siguiente cuadro evidencia el resumen comparativo de los valores recibidos:</p> <table border="1" data-bbox="251 680 467 2045"> <thead> <tr> <th>OFERENTE</th> <th>VALOR COTIZACIÓN MOBILIARIO GENERAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>HABITAR &amp; MODULAR SAS</td> <td>\$ 311.287.280</td> </tr> <tr> <td>HIMHER Y COMPAÑIA SA</td> <td>\$ 368.798.969</td> </tr> <tr> <td>METALICAS JEP SA</td> <td>\$ 264.937.382</td> </tr> <tr> <td>OPTIPANEL LTDA</td> <td>\$ 219.653.438</td> </tr> </tbody> </table>	OFERENTE	VALOR COTIZACIÓN MOBILIARIO GENERAL	HABITAR & MODULAR SAS	\$ 311.287.280	HIMHER Y COMPAÑIA SA	\$ 368.798.969	METALICAS JEP SA	\$ 264.937.382	OPTIPANEL LTDA	\$ 219.653.438
OFERENTE	VALOR COTIZACIÓN MOBILIARIO GENERAL										
HABITAR & MODULAR SAS	\$ 311.287.280										
HIMHER Y COMPAÑIA SA	\$ 368.798.969										
METALICAS JEP SA	\$ 264.937.382										
OPTIPANEL LTDA	\$ 219.653.438										

ORGANI.K SA	\$ 545.270.965
SERVEX COLOMBIA SAS	\$ 367.302.555
SOLINOFF CORP., SA	\$ 465.885.673

Sin embargo, para efectos de establecer el valor estimado del contrato se tendrá en cuenta el valor promedio de las siguientes cotizaciones presentadas por las firmas mencionadas:

OFERENTE	VALOR COTIZACIÓN MOBILIARIO GENERAL
HABITAR & MODULAR S.A.S.	\$ 311.287.280
METALICAS JEP S.A.	\$ 264.937.382
OPTIPANEL LTDA	\$ 219.653.438
SERVEX COLOMBIA SAS	\$ 367.302.555
<b>VALOR PROMEDIO DE LAS COTIZACIONES</b>	<b>\$ 290.795.164</b>

Las cotizaciones de HIMHER Y COMPAÑÍA SA, ORGANI.K SA y SOLINOFF CORP SA, no se incluyeron para el cálculo del valor promedio de las cotizaciones, debido a que los valores de estas ofertas son muy elevados respecto a los valores de las demás cotizaciones del estudio de mercado, y la empresa HIMHER Y COMPAÑÍA SA no cotizó el mobiliario para las sedes territoriales del ICETEX.

**Nota:**

- Los valores de las cotizaciones incluyen IVA, transporte e instalación.

De conformidad con lo anterior, el valor estimado del contrato asciende a la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$290.795.164)**, este valor incluye el IVA.

Para efectos del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos de transporte e instalación, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

**Tipo de contrato:** Suministro

**12. Modalidad de Selección:**

**Modalidad de selección:** Por tratarse de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, el proceso se llevara a cabo por la modalidad de Subasta Inversa, de conformidad con el Artículo 4º del Acuerdo No 019 del 19 de junio de 2014 el cual Modifica el Artículo 36 – Formas de Selección del Contratista del Acuerdo No. 030 del 17 de Septiembre de 2013 de la Junta Directiva del ICETEX.



<b>13. Fuente (Origen de los recursos con el cual se va a contratar):</b> Corresponde al origen de los recursos utilizados para la contratación Selección la fuente de recursos con la que se va a contratar	Presupuesto recursos propios ICETEX <input checked="" type="checkbox"/>	BID <input type="checkbox"/>	BM <input type="checkbox"/>	Otro. <input type="checkbox"/> ¿Cuál?: Recursos Propios: Recursos: Nombre de la entidad externa: (ente externo que aporta los recursos <b>Tipo de recursos</b> Recursos Propios: Recursos: \$
	<b>14. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) y Rubro Presupuestal</b> -CDP EF-2015-356-G311002004002002 MOBILIARIO Y ENSERES			Fecha: (dd/mm/aaaa) 28/07/2015
<b>15. Vigencias futuras:</b>	No. Oficio	N/A	Año 2015	Cuantía por año
			2016	
			2017	
No. Aprobación	Acuerdo N/A	N°		
<b>16. Justificación de los factores de selección (cada factor con su justificación respectiva)</b> No	El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones. El pliego de condiciones forma parte esencial del contrato.  Cabe anotar, que el numeral 1 del Art. 41 del Decreto 030 del 17 de Septiembre de 2013 establece que: "En las subastas inversas para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, se tendrá como único criterio de evaluación el precio."			

aplica para  
contratación  
directa

Teniendo en cuenta que el factor de selección es el precio, es decir, el lance más bajo, el proponente deberá:

1. Presentar su oferta económica en un único sobre cerrado en original que contiene su propuesta económica, señalando el valor de la misma en números y letras. El proponente debe indicar en forma clara y precisa cuál es la propuesta inicial de precio en pesos colombianos en la cual debe señalar el valor de su propuesta, incluido el IVA, transporte e instalación, utilizando para el efecto el ANEXO de formato de propuesta inicial de precio.
2. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerá las cantidades expresadas en letras.
3. Como la modalidad de selección se efectuará a través de subasta inversa, la propuesta inicial con el precio más bajo total, incluido IVA, transporte e instalación, será la base para la puja.
4. Si el proponente no indica el valor del IVA, se entenderá que en el valor señalado está incluido tal impuesto.
5. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.
6. El margen mínimo de mejora de oferta para que sea aceptable, deberá reflejar un decremento del 1%. En todo caso, el margen mínimo de mejora debe partir de la menor de las propuestas iniciales de precio.
7. El proponente deberá, en el momento de elaborar la propuesta, evitar formular condiciones económica y de contratación artificialmente bajas, con el propósito de obtener adjudicación del contrato.

#### LANCES VÁLIDOS:

Se entenderá que el proponente ha presentado un lance válido cuando:

- El lance fue presentado dentro del tiempo otorgado para hacer su postura.
- El lance iguala o supera el margen mínimo de mejora fijado.

#### REQUISITOS HABILITANTES:

Los proponentes deben acreditar los siguientes requisitos habilitantes: Capacidad jurídica, financiera, organizacional, condiciones de experiencia y cumplimiento de especificaciones técnicas, donde se analizará por el área correspondiente y Comité de Contratación de la Entidad si los proponentes **CUMPLEN** o **NO CUMPLEN** con los requisitos mínimos exigidos por el ICETEX en el Pliego de Condiciones.

Si sólo se presenta un único oferente cuyos bienes cumplen con la ficha técnica y está habilitado para participar en la subasta, la entidad adjudicará el contrato al proponente habilitado, siempre que su oferta no exceda el presupuesto oficial indicado en el pliego de condiciones y ajuste su oferta a un descuento mínimo.

**A. CAPACIDAD JURÍDICA:**

**1. Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico:**

- a. Presentar la propuesta debidamente suscrita por el proponente (persona natural), el representante legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal), o apoderado, según el caso, dentro del plazo establecido en el cierre del proceso. En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente. El poder para presentar la propuesta también podrá incluir la facultad, en caso de ser beneficiario de la adjudicación, para suscribir el contrato respectivo. En caso contrario, señalar que el apoderado solo tiene la facultad para presentar la oferta y señalar en forma expresa el nombre del Representante Legal que tiene la facultad de suscribir el contrato.
- b. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.
- c. En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformado de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación de la entidad, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación. Para el momento de presentación de la oferta el proponente debe indicar en la carta de presentación de la misma, el nombre del consorcio o la unión temporal y cuáles son sus integrantes.
- d. No deben estar incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política y en la Ley.
- e. Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social debe guardar relación con el objeto del presente proceso de contratación. En el caso de uniones temporales, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el Acuerdo de conformación correspondiente, y en todo caso, que todos sus integrantes acrediten que su objeto social guarde relación con el objeto del presente proceso de contratación.
- f. Las personas naturales, que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deben allegar certificado de inscripción de éste, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los quince (15) días hábiles anteriores al cierre del presente proceso, en donde conste la determinación de su actividad.
- g. Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica.
- h. Los proponentes deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes.
- i. Garantizar la seriedad del ofrecimiento, a través de los mecanismos de cobertura del riesgo indicados en el presente documento.
- j. No ser responsable fiscal ni tener antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar. Para el efecto la entidad verificará si el proponente o

cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentran señalados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República y en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.

k. Acreditar, con la certificación respectiva, estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, a paz y salvo con el pago de obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales, propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

l. El ICETEX se reserva el derecho de verificar si el proponente se encuentra en listas de control para el lavado de activos y financiación del terrorismo.

## 2. Documentos Jurídicos que debe contener la propuesta

Con la finalidad de acreditar los requisitos de orden legal, la propuesta debe contener los documentos y la información que a continuación se reseñan:

a. Oferta debidamente firmada

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presenta.

Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección. El poder para presentar la propuesta también podrá incluir la facultad, en caso de ser beneficiario de la adjudicación, para suscribir el contrato respectivo. En caso contrario, señalar que el apoderado solo tiene la facultad para presentar la oferta y señalar en forma expresa el nombre del Representante Legal que se reserva la facultad de suscribir el contrato.

En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.

La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el Anexo Carta de presentación (Anexo 1).

b. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal y además el nombre de los integrantes del mismo. En el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se debe:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.
- Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- En el caso de la UNIÓN TEMPORAL, señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (ACTIVIDADES), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad contratante.
- Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.
- En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:
  - Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.
  - Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, hecho que se debe indicar en el documento de conformación. Además se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. En este caso para efectos de la inscripción en el Registro Único Tributario deberán tener en cuenta lo dispuesto en el Decreto 2645 de 2011.
- El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.
- En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.
- Suscribir por todos sus integrantes y el representante del mismo.
- Todos sus integrantes deberán acreditar la experiencia mínima requerida en el presente documento.

	<p>c. Certificado de existencia y representación legal y/o documento idóneo</p> <p>Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva la Cámara de Comercio dentro de los quince (15) días hábiles anteriores al cierre del presente proceso de subasta inversa, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad.</p> <p>Tratándose de personas naturales obligadas legalmente a inscribirse en el registro mercantil, deben allegar certificado de inscripción en el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio dentro de los quince (15) días hábiles anteriores al cierre del presente proceso, en donde conste la determinación de su actividad.</p> <p>Si el proponente es persona jurídica registrada que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha de expedición dentro de los quince (15) días hábiles anteriores al cierre del proceso contractual.</p> <p>En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente.</p> <p>La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más.</p> <p>Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función.</p> <p>En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función.</p> <p>Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.</p> <p>En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado, cumpliendo además con todos los requisitos señalados con antelación.</p> <p>d. Certificación expedida sobre pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales.</p> <p>Acreditar, con la certificación respectiva, estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, a paz y salvo con el pago de</p>
--	--

obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Dicha certificación deberá encontrarse suscrita por la persona natural o su contador, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, el ICETEX se lo solicitará, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para allegarla.

e. Fotocopia en tamaño igual al original del Registro Único Tributario, vigente a la fecha de presentación de la oferta.

f. Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública para persona jurídica, debidamente diligenciada (El formato se debe bajar de la página web [www.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co)).

g. Certificado de antecedentes disciplinarios vigente del representante legal y de la empresa no mayor a tres (3) meses, expedido por la Procuraduría General de la Nación.

h. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal vigente del representante legal y de la empresa no mayor a tres (3) meses, expedido por la Contraloría General de la República.

i. Certificación Bancaria donde conste el número y tipo de cuenta de ahorros o corriente a donde se le vayan a efectuar el desembolso de los dineros.

j. Certificar bajo la gravedad de juramento que se entenderá prestado con la presentación de la oferta, que el proponente no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 que adicionó el literal j) al numeral 1º y un inciso al parágrafo 1º del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, los artículos 1º, 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011, y en los eventos de prohibición para contratar, en especial que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional (DILIGENCIAR ANEXO ).

k. Registro Único de Proponentes – RUP: Este deberá expedirse por la Cámara de Comercio correspondiente, y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario, antes de la fecha de presentación de la propuesta. Este certificado deberá estar vigente y en firme para dicha fecha, pero en todo caso deberá estar en firme a la fecha de adjudicación del proceso. Este documento podrá servir de base para validar la experiencia específica exigida en este

	<p>proceso de selección pública, Y PARA LA VERIFICACIÓN SOBRE LA EXISTENCIA DE MULTAS Y SANCIONES DE LOS PROponentES.</p> <p>I. Garantía de Seriedad de la Oferta:</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Manual de Contratación de la entidad, los oferentes deberán otorgar como mecanismo de cobertura, una póliza de seguros expedida en formato único a favor de entidades estatales, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.</p> <p>Dicha garantía debe estar constituida a favor del ICETEX, con una vigencia mínima aproximada de tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual; debe estar referida al presente proceso de contratación y encontrarse firmada por quien emite dicha garantía.</p> <p>Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de CONSORCIO O UNION TEMPORAL, la garantía la seriedad de la propuesta deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.</p> <p>Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio.</p> <p>En caso que la fecha de cierre de la selección se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la garantía.</p> <p>La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</li><li>• La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.</li><li>• La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</li><li>• El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</li></ul> <p>Cuando la garantía de seriedad que presente el proponente presente incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente proceso de selección o no allegarse las condiciones generales en caso de póliza de seguros, el ICETEX solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para anexarlo.</p>
--	--



	<p>m. Propuestas Conjuntas (Consortio o Uniones Temporales o cualquier otra forma de participación)</p> <p>Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consortio o Unión Temporal o cualquier otra modalidad de asociación permitida por la Ley Colombiana.</p> <p>En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas naturales y/o jurídicas que acrediten los requisitos establecidos en las presentes reglas de participación, y, además cumplir con todos los requisitos generales que para dichas formas de participación conjunta se señalan en este documento:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombres y domicilio de los constituyentes;</li> <li>• Indicar si su participación es a título de Consortio, de Unión Temporal o de cualquier tipo de asociación legalmente permitida y en caso de Unión Temporal, señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán en el documento de constitución ser modificados sin el consentimiento previo del ICETEX, de acuerdo con lo establecido en la ley.</li> <li>• Acreditar la existencia del consortio, de la unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación legal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consortio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido, y la forma de la facturación.</li> <li>• Los integrantes de los consortios o uniones temporales o cualquier otra modalidad de asociación legal, también deberán permanecer en consortio, unidos temporalmente o asociados, durante el término de vigencia del contrato y un (1) año más. Por tanto, deberá indicarse en la propuesta que durante este término no será disuelta ni liquidada ninguna de estas formas de asociación, ni habrá cesión del contrato entre quienes integran el Consortio o la Unión Temporal o la sociedad.</li> <li>• Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal, y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas, en unión temporal o asociada y la capacidad de sus representantes para la constitución del consortio, unión temporal o sociedad, así como para la presentación de la propuesta y la celebración y ejecución del contrato.</li> <li>• La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consortio, unión temporal o sociedad y de un suplente para remplazarlo en sus ausencias; acompañando el documento que los constituya como tal, con la firma autorizada de cada uno de sus integrantes.</li> <li>• Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración del Consortio o de la Unión Temporal, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal o documento que haga sus veces, en la que se consignent los acuerdos, los términos de la participación y la información requerida.</li> <li>• Los requisitos relacionados con que el objeto social guarde relación con el objeto del presente proceso de contratación, la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consortio, unión temporal o sociedad, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocian para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse por todos sus integrantes conforme se indica en el numeral 3.1 Requisitos Mínimos de Orden Legal.- CAPACIDAD (literal e) y numeral 3 del presente título (Certificación de Existencia y representación Legal y/o documento idóneo”).</li> <li>• Los miembros del consortio responderán solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que la conforman.</li> <li>• Los integrantes de la Unión Temporal responderán por el cumplimiento de la ejecución del objeto contractual y de su propuesta, pero las sanciones por</li> </ul>
--	--

el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la actividad incumplida.

Indistintamente de la denominación que se le otorgue a la modalidad mediante la cual se presentará la propuesta, los proponentes aceptarán sin condicionamiento alguno la asunción de una obligación solidaria e indivisible en relación con la presentación de la misma, la suscripción y legalización del contrato así como de su cumplimiento, liquidación y garantía y en general, para todos los efectos que del contrato se deriven. Existe responsabilidad solidaria e indivisible tanto en la fase precontractual como en la contractual y pos contractual y para la existencia de esta, basta que la propuesta se presente en forma conjunta, en consorcio, en unión temporal o cualquier tipo de asociación legalmente permitida.

**Nota:** El ICETEX verificará y aplicará las políticas y controles relacionados con el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, establecidas por la Entidad. Igualmente, El ICETEX se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilitación "SIRI" de la Entidad.

En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con el ICETEX, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

Cualquier aclaración adicional que sea requerida por el proponente a fin de presentar propuesta acorde con las necesidades de la Entidad, podrá ser remitida a través del correo electrónico: [contratos@icetex.gov.co](mailto:contratos@icetex.gov.co) antes del plazo previsto para presentar propuesta.

## **B. DOCUMENTOS Y CAPACIDAD FINANCIERA HABILITANTES**

### **1. DOCUMENTOS DE ORDEN FINANCIERO**

#### **1.1 Estados financieros**

El proponente entregará información resumida del balance y del estado de resultados de las vigencias fiscales: a Diciembre 31 de 2014 y a Diciembre 31 de 2013 de conformidad con los siguientes anexos:

- Anexo A. Resumen del Balance General a diciembre de 2014
- Anexo B. Resumen del Estado de Resultados a diciembre de 2014
- Anexo C. Resumen del Balance General a diciembre de 2013
- Anexo D. Resumen del Estado de Resultados a diciembre de 2013

En el evento que los proponentes se encuentren exentos o excluidos de la elaboración de alguno de los estados financieros básicos, deberán adjuntar copia de la

	<p>norma que los ampara para tal situación.</p> <p>Si el proponente dentro del proceso se presenta como sucursal de sociedad extranjera, deberá presentar sus estados financieros de acuerdo a la normatividad aplicable en Colombia y lo previsto en este numeral de DOCUMENTOS DE ORDEN FINANCIERO de este pliego de condiciones, en caso que se presente como sociedad extranjera sin domicilio o sucursal en el país, sus estados financieros se deberán presentar de acuerdo con la normatividad aplicable en su país de origen, atendiendo en todo caso la formalidad que deben tener los documentos expedidos en el extranjero y que se pretendan hacer valer en territorio colombiano, tal y como se prevé en el numeral de DOCUMENTOS FINANCIEROS PROPONENTE EXTRANJERO SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA de este pliego de condiciones.</p> <p><b>1.2 Tarjetas Profesionales</b></p> <p>Junto con la propuesta se debe presentar fotocopia nítida, por ambas caras, de la(s) tarjeta(s) profesional(es), de quien(es) firma(n) los Anexos A, B, C y D: Resumen del Balance General y del Estado de Resultados a diciembre de 2014 y a diciembre de 2013, (Contador y Revisor Fiscal), donde se aprecie(n) claramente la(s) firma(s) de dicho(s) profesional(es).</p> <p><b>1.3 Certificados de Antecedentes Disciplinarios</b></p> <p>Junto con la propuesta se debe presentar fotocopia nítida de los respectivos certificados de antecedentes disciplinarios, expedidos por la Junta Central de Contadores con una vigencia no mayor a tres (3) meses, del contador y Revisor Fiscal.</p> <p><b>1.4 Declaración tributaria del impuesto de renta y complementarios</b></p> <p>El proponente que esté obligado a ello, deberá presentar la declaración tributaria del impuesto de renta del año 2014 para lo cual se mantendrá la respectiva reserva.</p> <p><b>1.5 Otros Aspectos Financieros</b></p> <p>En propuestas conjuntas (consorcios o uniones temporales), cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual cada uno de los documentos financieros requeridos.</p> <p>El ICETEX podrá realizar los cruces de información con las entidades encargadas del control jurídico y/o financiero de los proponentes. Si existieren inconsistencias entre los documentos que soportan la propuesta y las verificaciones realizadas, la propuesta será rechazada.</p> <p>La verificación de la capacidad financiera se realizará una vez revisado el cumplimiento de la presentación de todos los documentos financieros requeridos.</p> <p>El proponente que presente la documentación de carácter financiero de forma incompleta, será requerido para que la entregue. Si no lo hace, o si los documentos aportados no cumplen con los requisitos exigidos, la propuesta será rechazada.</p>
--	---

	<p><b>2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:</b></p> <p>El proponente deberá acreditar los siguientes indicadores financieros y organizacionales para cada uno de los dos (2) últimos años: Diciembre 31 de 2014 y Diciembre 31 de 2013:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una razón corriente igual o mayor a una (1) vez.</li> <li>• Un Capital de Trabajo igual o mayor al 30% del presupuesto</li> <li>• Un nivel de endeudamiento total máximo del 75%</li> <li>• Una rentabilidad Operacional del patrimonio <math>\geq 0</math></li> </ul> <p>Para verificar los indicadores financieros estipulados, se utilizarán las siguientes fórmulas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para verificar la liquidez del Proponente se aplicará la siguiente fórmula:  <b>RAZÓN CORRIENTE:</b> <math>\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}</math>.</li> <li>• Para verificar la liquidez del Proponente se aplicará la siguiente fórmula:  <b>CAPITAL DE TRABAJO:</b> <math>\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}</math>.</li> <li>• Para verificar el nivel de endeudamiento se aplicará la siguiente fórmula:  <b>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:</b> <math>(\text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL}) \times 100</math></li> <li>• Para verificar la rentabilidad del patrimonio se aplicará la siguiente fórmula:  <b>RENTABILIDAD OPERACIONAL = UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO</b></li> </ul> <p>En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, para la verificación de sus indicadores financieros, se consolidarán los estados financieros de la siguiente manera:</p> <p>a) Para los proponentes que constituyan un <b>CONSORCIO</b>, se realizará la verificación de los indicadores financieros solicitados, así: primero se consolidarán los estados financieros, mediante la sumatoria de cada uno de los estados financieros de cada integrante del Consorcio, posteriormente se aplicará la fórmula presentada para el cálculo de cada indicador.</p> <p><b>RAZÓN CORRIENTE:</b> <math>\frac{\sum (\text{ACTIVO CORRIENTE}_{\text{integrante1}} + \text{ACTIVO CORRIENTE}_{\text{integrante2}} + \dots)}{\sum (\text{PASIVO CORRIENTE}_{\text{integrante1}} + \text{PASIVO CORRIENTE}_{\text{integrante2}} + \dots)}</math></p>
--	--

	<p><b>CAPITAL DE TRABAJO:</b> <math>\Sigma</math> (ACTIVO CORRIENTE Integrante 1 + ACTIVO CORRIENTE Integrante 2 +..) – <math>\Sigma</math> (PASIVO CORRIENTE Integrante 1 + PASIVO CORRIENTE Integrante 2 +..)</p> <p><b>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:</b> <math>\frac{\Sigma</math> (PASIVO TOTAL Integrante 1 + PASIVO TOTAL Integrante 2 +..) X 100}{\Sigma (ACTIVO TOTAL Integrante 1 + ACTIVO TOTAL Integrante 2 +..)}</p> <p><b>RENTABILIDAD OPERACIONAL PATRIMONIO:</b> <math>\frac{\Sigma</math> (UTILIDAD OPERACIONAL Integrante 1 + UTILIDAD OPERACIONAL Integrante 2 +..)}{\Sigma (PATRIMONIO Integrante 1 + PATRIMONIO Integrante 2)}</p> <p>b) Para los proponentes que constituyan una UNION TEMPORAL, se realizará la verificación de los indicadores financieros solicitados, así: primero se ponderará cada uno de los estados financieros de acuerdo con el porcentaje de participación de cada integrante, establecido en el documento de conformación de la Unión Temporal, luego se sumaran y finalmente se aplicará la fórmula presentada para el cálculo de cada indicador:</p> <p><b>RAZÓN CORRIENTE:</b> <math>\frac{\Sigma</math> (ACTIVO CORRIENTE x % Participación Integrante 1 + ACTIVO CORRIENTE x % Participación Integrante 2 +..)}{\Sigma (PASIVO CORRIENTE x % Participación Integrante 1 + PASIVO CORRIENTE x % Participación Integrante 2 +..)}</p> <p><b>CAPITAL DE TRABAJO:</b> <math>\Sigma</math> (ACTIVO CORRIENTE x % Participación Integrante 1 + ACTIVO CORRIENTE x % Participación Integrante 2 +..) – <math>\Sigma</math> (PASIVO CORRIENTE x % Participación Integrante 1 + PASIVO CORRIENTE x % Participación Integrante 2 +..)</p> <p><b>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:</b> <math>\frac{\Sigma</math> (PASIVO TOTAL x % Participación Integrante 1 + PASIVO TOTAL x % Participación Integrante 2 +..) X 100}{\Sigma (ACTIVO TOTAL x % Participación Integrante 1 + ACTIVO TOTAL x % Participación Integrante 2 +..)}</p> <p><b>RENTABILIDAD OPERACIONAL DEL PATRIMONIO:</b> <math>\frac{\Sigma</math> (UTILIDAD OPERACIONAL x % Participación Integrante 1 + UTILIDAD OPERACIONAL x % Participación Integrante 2 +..)}{\Sigma (PATRIMONIO x % Participación Integrante 1 + PATRIMONIO x % Participación Integrante 2 +..)}</p> <p><b>3. DOCUMENTOS FINANCIEROS PROPONENTE EXTRANJERO SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA</b></p> <p>Los oferentes extranjeros deberán presentar sus estados financieros, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:</p> <p>Las personas naturales o jurídicas extranjeras que no tengan domicilio o sucursal en Colombia, deberán presentar sus estados financieros de acuerdo con el período fiscal aplicado en su país, firmados por el representante legal o Apoderado del Oferente en Colombia y contador público colombiano, consultarizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción oficial al castellano, expresados a la moneda colombiana, a la tasa de cambio reportada al cierre del año fiscal inmediatamente anterior (indicando la tasa de conversión).</p> <p>La clasificación de cuentas, así como la conversión de los Estados Financieros a la moneda funcional colombiana deben ser avaladas en documento independiente debidamente suscrito por un Contador Público Colombiano y el Representante Legal o Apoderado del Oferente en Colombia.</p>
--	---

El contador público colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los Estados Financieros a la moneda funcional colombiana debe allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, certificación que debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta (3 meses).

En el evento en que cualquiera de estos requerimientos no sean aplicables en el país del domicilio de la empresa extranjera, el Representante Legal de esta última, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento y certificar a través del competente oficial del Estado o de una Auditoría Externa del país del proponente que el (los) requerimiento (s) efectuado (s) no es (son) aplicable (s).

### C. CONDICIONES DE EXPERIENCIA HABILITANTES TÉCNICAS:

#### 1. Experiencia General

El oferente deberá contar con experiencia en venta y/o suministro y/o instalación de mobiliario para oficina, para lo cual, deberá anexar a la propuesta el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio, expedida dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la presentación de la propuesta, en donde se pueda constatar que el objeto de la sociedad sea la venta y/o suministro y/o instalación de mobiliario para oficina, o demás actividades relacionadas con el objeto del presente proceso. **Igualmente debe certificar que la empresa tiene tres años o más de ser constituida.**

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, al menos uno de los integrantes deberá acreditar este requisito.

#### 2. Experiencia Específica

El oferente deberá anexar a la propuesta un máximo de tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados con empresas públicas y/o privadas, en donde el objeto de las certificaciones sea la venta y/o suministro y/o distribución y/o instalación de mobiliario para oficina, dichos contratos deberán haber sido suscritos dentro en los tres (3) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos, deben contener como mínimo:

1. Razón social de la empresa o entidad contratante, con información básica como dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación.
2. Objeto del contrato: venta y/o suministro y/o distribución y/o instalación de mobiliario para oficina.
3. Fecha de inicio, y terminación del contrato; calidad y cumplimiento.
4. Valor del contrato: la sumatoria de los valores de los contratos certificados, debe ser igual o superior al presupuesto estimado del proceso, **DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$290.795.164).**
5. En caso de certificaciones de contratos ejecutados como integrante de una unión temporal o consorcio, se deberá discriminar el porcentaje de participación del proponente en el mismo, el valor que se tendrá en cuenta será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en el Consorcio o Unión temporal.

	<p>LAS COPIAS DE LOS CONTRATOS, ACTAS DE LIQUIDACIÓN, RELACIÓN DE CONTRATOS, REFERENCIAS COMERCIALES, ETC, SÓLO SE ACEPTARÁN COMO DOCUMENTOS ACLARATORIOS.</p> <p><b>EL ICETEX</b> se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de la relación presentada.</p> <p>En caso de requerirse aclaraciones sobre datos contenidos en las certificaciones de experiencia, el ICETEX podrá solicitárselas a los proponentes por escrito, quién contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.</p> <p>No se aceptan certificaciones de contratos en ejecución, pues por la importancia del objeto del presente proceso, se requiere que los contratos estén concluidos, minimizando los riesgos de incumplimiento.</p> <p><b>Nota: Aquellos oferentes que resulten habilitados en los requisitos de carácter jurídico, financiero y técnico podrán participar en la Subasta Inversa.</b></p>
<p><b>17. Obligaciones del contratista</b></p>	<p><b>OBLIGACIONES GENERALES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ejecutar el objeto del contrato.</li> <li>2. Guardar reserva de toda la información que conozca en el desarrollo del contrato y se compromete a mantener con carácter confidencial toda la información propiedad del ICETEX a la que tenga acceso en desarrollo del objeto contrato.</li> <li>3. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.</li> </ol> <p><b>OBLIGACIONES PARTICULARES:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidas en este documento, en el pliego de condiciones y sus anexos, especificaciones, la oferta presentada por <b>EL CONTRATISTA</b> y los términos de la adjudicación y el contrato.</li> <li>2. Suministrar los bienes objeto del contrato, nuevos, originales y de primera calidad y cumplir con las especificaciones técnicas de conformidad con lo dispuesto en los estudios previos; pliego de condiciones y en la oferta presentada por el contratista.</li> <li>3. Efectuar las entregas de los bienes en los plazos y condiciones establecidas por el <b>ICETEX</b> en las <b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>.</li> <li>4. Garantizar la calidad de los bienes, comprometiéndose al cambio sin costo alguno para la Entidad, de aquellos elementos que resulten defectuosos en su fabricación.</li> <li>5. Estar en la capacidad de suministrar el 100% de los bienes de mobiliario para oficina, especificados en el Anexo 1 Ficha técnica del mobiliario, y los que requiera el ICETEX durante el plazo de ejecución del contrato de suministro.</li> <li>6. Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, el suministro e instalación del mobiliario requerido por el ICETEX en el edificio sede central del ICETEX en Bogotá y en las sedes a nivel nacional donde lo requiera la Entidad.</li> <li>7. El contratista se obliga a entregar en los plazos convenidos con EL ICETEX, los bienes objeto del contrato resultante del presente proceso, así como a realizar la instalación de los mismos en el edificio sede central en Bogotá y en las sedes de la Entidad a nivel nacional.</li> </ol>

	<p>8. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, ICBF), de acuerdo con la normatividad vigente, certificando los mismos.</p> <p>9. Las demás que se encuentren contempladas en los estudios previos y en la oferta presentada por EL CONTRATISTA, así como las que se deriven de la suscripción del presente contrato.</p>				
<p>18.El objeto de la contratación genera algún Impacto Ambiental</p>	<p>SI <input type="checkbox"/></p> <p>NO <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Remitirse a la matriz de contratos con responsabilidad ambiental</p>				
<p>19.Clausulas Ambientales para incorporar por tipificadas por tipo de contrato</p>	<p>N/A</p>				
<p>20.El objeto de la contratación genera residuos</p>	<p>SI <input type="checkbox"/></p> <p>NO <input checked="" type="checkbox"/></p>				
<p>21.Señale el tipo de residuos que genera (Si es afirmativo el ítem anterior)</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="792 1623 951 2287">Ordinarios <input type="checkbox"/></td> <td data-bbox="792 1239 951 1623">Peligrosos <input type="checkbox"/></td> <td data-bbox="792 870 951 1239">Escombros <input type="checkbox"/></td> <td data-bbox="792 354 951 870">Hospitalarios <input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	Ordinarios <input type="checkbox"/>	Peligrosos <input type="checkbox"/>	Escombros <input type="checkbox"/>	Hospitalarios <input type="checkbox"/>
Ordinarios <input type="checkbox"/>	Peligrosos <input type="checkbox"/>	Escombros <input type="checkbox"/>	Hospitalarios <input type="checkbox"/>		
<p>22. Obligaciones del ICETEX</p>	<p>En desarrollo del objeto del contrato, el ICETEX se obliga especialmente a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Suministrar al contratista la información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.</li> <li>2. Efectuar a través de la supervisión del contrato el seguimiento de la ejecución.</li> <li>3. Recibir a satisfacción el objeto contratado a través del Supervisor del contrato.</li> <li>4. Pagar el valor en la forma y oportunidad pactadas.</li> </ol>				



<p><b>23. Forma de pago y requisitos:</b></p>	<p>El ICETEX cancelará el valor del contrato en mensualidades vencidas de acuerdo con el suministro e instalación de mobiliario que se haga para las sedes donde funciona el ICETEX. El pago se realizará mediante transferencia electrónica a la cuenta que indique el contratista, adjuntando con la factura de venta o cuenta de cobro los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copias de las remisiones de mobiliario, conforme con las solicitudes realizadas por el ICETEX, dichos documentos deben estar firmados por el supervisor del contrato del ICETEX.</li> <li>• Informe mensual con registro fotográfico, del mobiliario suministrado y debidamente instalado en el edificio sede central en Bogotá y en las sedes del ICETEX a nivel nacional.</li> <li>• Recibo a satisfacción del supervisor del contrato del ICETEX.</li> <li>• Certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, en la que acredite estar al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el literal c) y parágrafo del Artículo 46 del Acuerdo No 30 de la Junta Directiva del ICETEX, de fecha 17 de Septiembre de 2013.</li> </ul>					
<p><b>24. Justificación anticipo o pago anticipado:</b></p>	<p>N/A</p>					
<p><b>25. Interventoría/Su pervisión:</b> Si la interventoría es contratada, diligencie <b>TODOS</b> los campos, Si aún no está contratada, coloque "por definir"</p> <p>Si se trata de Supervisión, solo diligencie los campos desde aquí</p>	<p>Contratada</p> <p>Externa: <input type="checkbox"/></p> <p>Razón Social</p> <p>Contacto</p> <p>Teléfono</p> <p>Supervisión</p> <p>Nombre del servidor</p> <p>N° Cédula de Ciudadanía:</p>		<p>SI: <input type="checkbox"/></p> <p>Interventoría es Externa = Contratada</p> <p>Por definir</p> <p>SI</p> <p>Ingrid Marcela Garavito Urrea</p> <p>52.049.675</p>		<p>NO: <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>No. contrato</p> <p>Por definir</p> <p>Por definir</p> <p>NO</p> <p>Por definir</p> <p>Por definir</p> <p>Coordinación Grupo de Administración de Recursos Físicos ICETEX</p>	

26. Justificación de contar con interventoría	No aplica
27. Ubicación de personal en el ICETEX:	<p>En desarrollo del contrato, ¿se ubicara personal en las instalaciones del ICETEX: No <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/></p> <p>El área cuenta con el espacio físico requerido No <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/></p>

**ANÁLISIS DE RIESGOS**

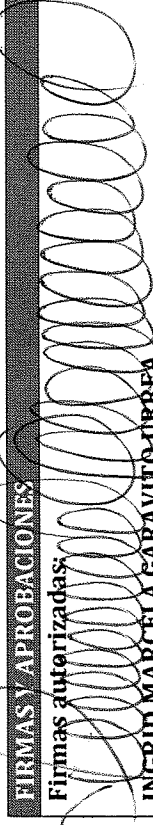
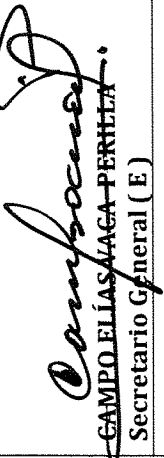
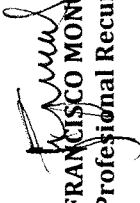
Teniendo en cuenta el objeto a contratar, sus características y especificaciones técnicas, la Entidad al efectuar un análisis de los riesgos previsible que puedan llegar a afectar el equilibrio económico del contrato, ha identificado principalmente los siguientes:

No	Fuente	Tipo	Descripción Detallada del Riesgo (que puede pasar y como puede pasar)	Detalle del Impacto	Valoración del Riesgo			% Asignación del Riesgo		
					Probabilidad	Impacto	Clasificación	A quien se le asigna el riesgo	Contratante	Contratista
1	Externa	Social Política	Cambios en la regulación impositiva. Consiste en la modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato.	Que no se ejecute el contrato en los términos pactados.	1	2	Acceptable	Contratante / Contratista	50%	50%
2	Externa	De la naturaleza	Por eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana (temblores, terremotos, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros), los cuales pueden afectar el objeto del contrato.	Alteración de la ejecución, conllevando al incumplimiento del contrato	1	5	Tolerable	Contratante / Contratista	50%	50%
3	Externa	Financieros	Por variación abrupta de los precios de mercado, por pérdida significativa de clientes, por pérdida de proveedores, por variación ostensible de las tasas representativas del mercado de divisas extranjeras.	Alteración de la ejecución, conllevando a la terminación del contrato	1	5	Tolerable	Contratista		100%

<p>29. Análisis sustenta exigencia de garantías que la de</p>	<p>En atención a las obligaciones y cuantía del contrato, el contratista deberá constituir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, Garantía Única de Cumplimiento, en una compañía de seguros o en una entidad bancaria debidamente reconocida por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos, así:</p> <p><b>GARANTÍA DEL CONTRATO</b></p> <p>Para mitigar los riesgos, el CONTRATISTA se obliga a constituir una garantía expedida en "Formato Para Entidades Públicas" en favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX. NIT. 899.999.035-7 con una compañía de seguros establecida en el país y cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual deberá entregarla dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. Dicha garantía deberá amparar los siguientes riesgos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>CUMPLIMIENTO:</b> por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Este amparo deberá estar vigente durante toda la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.</li> <li>2. <b>CALIDAD DEL SERVICIO:</b> por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Este amparo deberá estar vigente durante toda la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.</li> <li>3. <b>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS:</b> Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Este amparo deberá estar vigente durante toda la duración del contrato, incluyendo el término de garantía un (1) año y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.</li> <li>4. <b>PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E IDENMIZACIONES LABORALES:</b> por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. Este amparo deberá estar vigente durante toda la duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.</li> </ol>
---	--

30. Requiere Aprobación Comité Contratación	Si <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Fecha Aprobación Comité de Contratación	
---	--	-----------------------------	---	--

El presente insumo de contratación contiene los estudios previos de que trata el Manual de Contratación del ICETEX.

<p><b>FIRMAS Y APROBACIONES</b></p> <p>Firmas autorizadas:</p> <p>  <b>INGRID MARCELA GARAVITO URREA</b>          Coordinadora Grupo Recursos Físicos</p> <p>  <b>CAMPO ELÍAS YAGA PERILLA</b>          Secretario General ( E )</p> <p>Firmas de quien elaboró el estudio previo, y solicitó la cotización:</p> <p>  <b>FRANCISCO MONCAYO DORADO</b>          Profesional Recursos Físicos</p> <p><b>MAURICIO MORENO GARCIA</b>          Arquitecto Recursos Físicos</p>
---